

	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SAB-02-011-23_4

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A LA FAUNA DOMÉSTICA, TANTO CANINOS COMO FELINOS Y A LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N. ° **SAB-02-011-23_4**

I. ANÁLISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta		Entidad	Evaluación	Presentada
oferta SAB-02-011-23_4		UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA	Oferta en evaluación	17/08/2023 8:51 AM
Suministro de insumos y atención médico veterinaria a la fauna doméstica		ZOOGRAJIA	Oferta en evaluación	14/08/2023 4:02 PM

Luego de revisada la propuesta económica de los proponentes, **UNISALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA** presentó la oferta de menor valor, se realizó y publico informe de evaluación con fecha del 18 de agosto de 2023 y se corrió traslado por un día hábil, a partir de su publicación en el SECOP II.

En el término establecido para realizar dicha subsanación y/u observación NO se recibió por parte de **UNISALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA** respuesta alguna, por tanto, vencido el término otorgado se evidencia que la empresa **de menor valor al actual proceso de contratación** No presentó documentos requeridos, incurriendo en la causal de rechazo 9.3. contemplado en el Aviso de Invitación Publico la cual reza:

9.3. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento del Municipio, no se presente los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose estos no cumplan con las características relacionadas en los estudios previos.

Por lo anterior, el comité asesor evaluador procede a evaluar el proponente calificado en segundo lugar: la empresa INVERSIONES ZOOGRAJIA S.A.S presentó la segunda oferta de menor valor, la cual presenta oferta final por precios unitarios de CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.348.000) antes de IVA, propuesta que en plataforma de SECOP II cumple con las condiciones solicitadas por la Entidad en el formato anexo Propuesta Económica, sin embargo, el oferente no presenta el anexo de propuesta económica publicada por la entidad con el detalle de su propuesta el cual debe ser presentada como parte de requisito habilitante.

Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública, así:

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

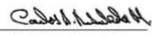
Se inicia el análisis con la capacidad jurídica solicitada en la invitación pública, donde se constata que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur con código de verificación jjGBvfH62R, que su actividad principal es coherente con el objeto de la presente contratación.

INVERSIONES ZOOGRAJIA S.A.S NIT: 901337959-3			CUMPLE / NO CUMPLE
Requisito	Descripción	Observaciones	
Jurídico	1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma	Firmado por: OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA CC 8.129.868 Representante legal CUMPLE

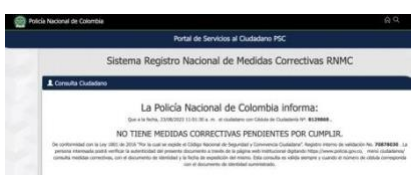
	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

		asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	
	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA CC 8.129.868 CUMPLE
	3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.	Firmado por: OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA CC 8.129.868 Representante legal CUMPLE
	4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	N/A
	5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.	Fecha expedición: 2023/08/14 CUMPLE
	6. Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.	CUMPLE
	7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	N/A
	8. Para ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y	N/A

	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

		certificación de que no tener sanciones vigentes. Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL													
9.	Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	De acuerdo con lo consagrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por le proponente, la duración de la sociedad es indefinida. CUMPLE												
10.	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.	Firmado por: OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA CC 8.129.868 Representante legal CUMPLE												
11. Certificado de Antecedentes disciplinarios			<div><div><p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 229840781</p><p>Bogotá DC, 23 de agosto del 2023</p><p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), la persona INDEVIDOSAS ZOGRAVALA, S.A.S. identificada(c) con NIT número 9013370300,</p><p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p><p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que valga para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 228 Ley 1595 de 2016)</p><p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de repulsió o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portalantecedentes.html</p><p> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano</p></div><div><p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 229840919</p><p>Bogotá DC, 23 de agosto del 2023</p><p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(los) señores OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA identificad(AS) con Cédula de ciudadanía número 8129868,</p><p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p><p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que valga para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 228 Ley 1595 de 2016)</p><p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de repulsió o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portalantecedentes.html</p><p> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano</p></div></div> <div>Verificado por la entidad 23/08/2023</div>												
12. Certificado de responsabilidad fiscal			<div><div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:58:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>9013379593</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>9013379593230823105818</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:58:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>8129868</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>8129868230823105869</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p></div><div>Verificado por la entidad 23/08/2023</div></div>	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	9013379593	Código de Verificación	9013379593230823105818	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	8129868	Código de Verificación	8129868230823105869
Tipo Documento	Número de identificación tributario														
No. Identificación	9013379593														
Código de Verificación	9013379593230823105818														
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía														
No. Identificación	8129868														
Código de Verificación	8129868230823105869														

	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

	14. Verificación de Antecedentes Judiciales	 Verificado por la entidad 23/08/2023												
	14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	 Verificado por la entidad 23/08/2023												
	15 Registro Único Tributario (RUT)	Numero: 14901011341 Fecha de expedición: 21-04-2023												
	16. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos-REDAM	CUMPLE												
Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya el suministro de insumos y atenciones medico veterinarias, deberán ser con entidad pública o privada, y que el valor de las certificaciones sumadas sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.</p>	<p>Contrato 1 Contratante: Municipio de Sabaneta Objeto: suministro de insumos y atenciones medico veterinarias a la fauna doméstica, tanto caninos comofelinos y a los animales en estado de abandono del municipio de Sabaneta(SAB-02-038-22) Valor: \$ 17.000.000</p> <p>Contrato 2 Contratante: Municipio de Sabaneta Objeto: suministro de insumos y atenciones medico veterinarias a la fauna doméstica, tanto caninos como felinos y a los animales en estado de abandono del municipio de Sabaneta (SAB-02-004-22_1) Valor: \$45.000.000</p> <p>CUMPLE</p>												
Técnico	<p>1. Certificado de inspección sanitaria emitido por la secretaria de salud vigente.</p> <p>2. Registro ICA para venta de medicamentos veterinarios.</p> <p>3. Profesional mínimo requerido</p> <table><tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Profesional veterinario</td><td>Con dos (2) años de experiencia en el área como profesional veterinario</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional veterinario</td><td>Con un (1) año de experiencia en anestesiología</td><td>1</td></tr><tr><td>Auxiliar veterinario</td><td>Con experiencia mínima de un (1) años en el área</td><td>1</td></tr></table>	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD	Profesional veterinario	Con dos (2) años de experiencia en el área como profesional veterinario	1	Profesional veterinario	Con un (1) año de experiencia en anestesiología	1	Auxiliar veterinario	Con experiencia mínima de un (1) años en el área	1	<p>1. Se evidencia certificado de inspección por la Secretaría de Salud de Itagüí, donde el concepto es favorable. Dicha visita se realizó el pasado 9 de mayo de 2023.</p> <p>CUMPLE</p> <p>2. Registro ICA, otorgado mediante la Resolución 096047 del 23 de abril de 2021, expedido el 23 de abril de 2021 y con vigencia indefinida.</p> <p>CUMPLE</p> <p>3. Se realiza la revisión de las hojas de vida del siguiente personal:</p> <p>OSCAR ARMANDO CASTAÑO</p>
PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD												
Profesional veterinario	Con dos (2) años de experiencia en el área como profesional veterinario	1												
Profesional veterinario	Con un (1) año de experiencia en anestesiología	1												
Auxiliar veterinario	Con experiencia mínima de un (1) años en el área	1												

	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

	<p>Nota 1: Para acreditar la idoneidad deberá presentar título, acta de grado. - Para certificar la experiencia profesional mínima deberá aportar certificados y/o contratos. - Los profesiones que lo requieran deberán aporta tarjeta o matricula profesional según sea el caso. Adicional a lo anterior deberán presentar las hojas de vida de los profesionales veterinarios y de los especialistas. Certificado de antecedentes expedido por ente regulador consejo profesional de medicina veterinaria y de zootecnia de Colombia de los médicos veterinarios relacionados</p> <p>4. Anexar Autorización presentación de Hoja de Vida.</p>	<p>C.C 8.129.868 M.P 27132 Médico veterinario de la Universidad de Antioquia, el cual certifica la siguiente experiencia:</p> <p>Contrato de prestación de servicios como profesional médico veterinario cirujano en los siguientes periodos:</p> <p>Durante el periodo comprendido del 11 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2022 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 11 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 5 de noviembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2021 al 14 de diciembre de 2021.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 24 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 19 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>PARA UN TOTAL DE 25 MESES</p> <p>CUMPLE</p> <p>VERONICA ZAPATA JARAMILLO C.C 1.037.594.901 M.P 23802 Medica veterinaria de la Universidad de Antioquia, la cual certifica la siguiente experiencia:</p> <p>Se ha desempeñado en el cargo de jefe médica y anestesista, para INERVISIONES ZOOGRANJA S.A.S, en el periodo comprendido entre el 01/08/2015 al 23/08/2023.</p> <p>PARA UN TOTAL DE 98 MESES</p> <p>CUMPLE</p> <p>SEBASTIAN PEREZ MONTOYA C.C 1.039.463.916</p>
--	--	---

	ACLARACION AL INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	F-JC-29 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

		<p>Auxiliar veterinario del Politécnico Ciandco, el cual certifica la siguiente experiencia:</p> <p>Se ha desempeñado en el cargo de auxiliar veterinario en INERVSIONES ZOOGGRANJA S.A.S, en el periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 23/08/2023.</p> <p>PARA UN TOTAL DE 15 MESES</p> <p>CUMPLE</p> <p>Se adjunta cartas de autorización de hojas de vida firmadas por:</p> <p>OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA, C.C 8.129.868</p> <p>VERONICA ZAPATA JARAMILLO, C.C 1.037.594.901</p> <p>SEBASTIAN PEREZ MONTOYA, C.C 1.039.463.916.</p> <p>CUMPLE</p>
--	--	---

Observaciones:

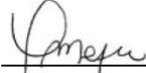
1. Se debe adjuntar el anexo de la propuesta económica debidamente firmado por el representante legal debido ya que no se observa en la documentación presentada.

I. CONCLUSIÓN

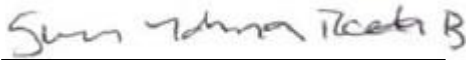
Después de evaluada la propuesta presentada en cuanto a requisitos jurídicos y documentos habilitantes solicitados dentro de la invitación publica N° **SAB-02-011-23_4**, encontró que el proponente de menor precio, la empresa **INVERSIONES ZOOGGRANJA S.A.S, NO CUMPLE**

Del presente informe se corre traslado por el término de un día, a partir de su publicación en el SECOP II.

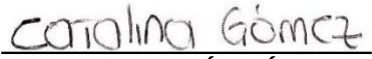
Para constancia firman,



JOHANA MEJIA
ROL JURÍDICO



SIRLEY JOHANA RUEDA BERRIO
ROL TÉCNICO



CATALINA MARÍA GÓMEZ
ROL FINANCIERO